


en el amparo de los Diputados, y que esto no hacia honor
al Congreso, se votó por partes, y habiéndose aprobado
la primera parte de la moción del Señor Quiñones se
negó la segunda que decía en fin que deba salir al
tiempo de la votación, en embargo de que no tenga efec-
to. El honorable Aboya hizo moción para que al honora-
ble Altamirao se le conceda además el voto, supuesto que
era indeseoso para el Congreso el pensar que la presen-
cia del Señor Altamirao influiría en el ánimo de los Di-
putados al tiempo de la votación, que además resultaba
en este sentido al Congreso la ventaja de tener un
voto mas de parte del partido nacional a saber el vo-
to del honorable Altamirao tan ilustrado como filantrópico,
mas no se consideró esta moción por que no estaba apoyada. En
este acto los Señores del mensaje espusieron que S. E. el Vice-
Presidente al recibir los proyectos de ley que habían puesto en
sus manos había ofendido usar los votos del Congreso, y que
en vista de la contradicción a la renuncia que había hecho de
Vice-Presidente había insistido en ella. En este estado, habien-
do pasado la hora el honorable presidente levantó la sesión.

Salvador Ortega
Presid. 

34 Sesión de la noche del 17 de Octubre

Abierta la sesión con los Señores Presidente, Quijano, Pareja,
Samaniego, Arceaga, Lopez, Flor, Caudero, Landisani, Pichino, Qui-
ñones, Arceaga, Letamendi, Aboya, Alvarez (Julian) Torres,
Vadillas, Carrion, Lazo, Parreno, Gola y Arias, y leida el
acta de la Sesión de la noche anterior que aprobada.

El honorable Arceaga miembro de la comisión de redacc.
comentó si se aprobaba la que se había hecho el proyecto
sobre prohibir la introducción de efectos extranjeros, y leido
en su totalidad, el honorable Landisani apoyado por el Señor
Flor hizo la moción que el artículo primero con sus dos pa-



parrafos del proyecto quede indefinidamente sobre la mesa,
y que el art. 2º se ponga por separado, y que aprobada
en este acto recibidas tres comisiones del Ejecutivo
se dio cuenta de ellas. La primera es la que el Ejecutivo
pide que el Congreso renuncie a los derechos que se
mantienen la Domiciliacion por consecuencia a los Tratados de
amistad y alianza y comercio con el Perú, primeramente que debiendo unir
los de Ecuador con los de Colombia a formar las bases para el tratado
del Congreso de Plenipotenciarios. Que por la consideracion de los
dos Estados sus miembros que resultasen en oposicion con el pacto
de union con el resto de Colombia quedarian derogados. Que el Congreso
de Plenipotenciarios ha acordado por base que la facultad de celebrar
tratados sea un atributo del Gobierno de la union, que así es
preciso dar a los comisionados una instrucion terminante pa-
ra las sesiones de la Asamblea y marcar la conducta que el
Gobierno de la república ha delegado a la facultad que le a sido
de celebrarlos. Segundo, que por el artículo 1º de los tratados
de fajas y producciones de terrenos se han pagado un peso
por ciento de importacion en el Ecuador, que por los trata-
dos con la Gran Bretaña y Estados Unidos del Norte America-
na se han gozado estas naciones los mismos privilegios que
las mas favorecidas que se refieren a sembrar. La igualdad
con el Perú a cordante la renuncion de los indios del
Norte del Ecuador, que así se ha saber como se han en
los tratados celebrados con Colombia y el resto de America que
temer a otras naciones poderosas si se consideran ofendidas.
Tercero, que por el art. 2º quedan abolidas todas las leyes
prohibitorias y de exacción, que así se ha saber el Gobierno
la fuerza que deben tener las raras exaccionadas en el Es-
tado. Que respecto a la arroba de sal en el precio fijo de cuan-
to reales, en Colombia al Occidente por las infancias de la
dicho se cubra a ocho reales por tiempo limitado, como
de adelantada la pensión, obligandose a pagar a los corre-
ctores de un millón p. en caso de infracciones, por tanto que
se sabe si los comerciantes del Perú quieren introducir la
sal, como se cubra el déficit en las rentas y si se considera lu-
gar la indemnizacion que reclaman los acreedores, y se man-
da pasar a la Comision de Hacienda y Negocios Esteriores.
La segunda obra que se encuentra bien detallada en los
artículos 28 y 29 de la Constitucion, las formalidades que de-
ben guardarse cuando el Ejecutivo denuncia al Congreso los
proyectos de ley con las observaciones que haya creído jus-
tas, era preciso que recayese una declaracion precisa sep-

Cuando legislativo en materia tan importante, que si por las
objeciones del Ejecutivo resultaran inconvenientes para la
ejecución de la ley que se deba archivar el proyecto
hacia la legislatura siguiente; pero que si ellas no son de
ese carácter, sino que pueda considerarse la ley que
por una parte sea de gran importancia, y de otra parte
de un gobierno accidental, y a las vez de una de-
terminación, sería deseable que examinándose conforme tales
objeciones se reformara el proyecto y voluere para su im-
posición, cuyo estado había dejado la legislatura anterior, y
se mandó pasar a la comisión de legislación. La tercera co-
municación son varias reflexiones en apoyo de los ar-
tículos del decreto de Noviembre sobre indigenas que se
mandó pasar a la comisión encargada de esta clase.

Inmediatamente se leyó el informe de la comisión
de negocios de legislación con respecto a exponer que conforme a
la solicitud del Cabildo de San Juan de los Rios se ha de volver
se a la mesa capitular de el la parte del noveno decimal que
durante la vida de los señores D. Juan y D. Antonio de
Puayaquil les había sido aplicada, y fue aprobado, y en
su virtud la devolución de aquella parte del noveno decimal
a la mesa capitular.

Se dio cuenta de un expediente de policía que el conce-
jo Municipal de este pueblo se había de devolver, y se man-
do pasar a la comisión de este ramo. En este estado, y siendo
pasada la hora, el honorable Presidente levantó la Sesión.

Salvador Ortega
Preside.

Mano de
D. J. J.

35 Sesión del día 18 de Setiembre.

Abierta la sesión con el Sr. Presidente, vice-presidente,
Guillermo Arias Landarum, Rafael Ramirez, Ruben, Alon-
so (Vicente) Ochoa, Fola, Rafael, Rufino, Nolasco, Loco-
medi, Aniceta, Amaga, Juan, Alvarez (Julian), Carrion,
Luis, Flor, y Lopez, y aprobada el acta de la sesión ante-